



Resolución Ministerial

Lima, 23 de MAYO del 2017.

VISTO, el Expediente N° 17-044880-003, que contiene el Memorandum N° 405-2017-DVM-SP/MINSA, remitido por la Viceministra de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 354-2017/MINSA de fecha 18 de mayo de 2017, se autorizó el viaje de la médico cirujano Silvia Ester Pessah Eljay, Viceministra de Salud Pública del Ministerio de Salud, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza del 20 al 25 de mayo de 2017; a efectos de representar al Ministerio de Salud ante la 70ª Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud;



R. VILLARÁN C.

Que, a través del documento de visto, la Viceministra de Salud Pública señala que debido a la atención de prioridades institucionales se ha visto por conveniente no participar en la referida asamblea, por lo que solicita a la Oficina General de Administración disponga las acciones para la anulación al trámite generado autorizado mediante la Resolución Ministerial N° 354-2017/MINSA;



J. MORALES C.

Que, en ese sentido resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 354-2017/MINSA;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,



J. Montalva

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 354-2017/MINSA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



QUIRÓNES L.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

